



## **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Por medio del presente, las empresas del Grupo Correos reconocen que la información es un activo fundamental de la Organización y declaran que su protección es un objetivo prioritario para el cumplimiento adecuado de los servicios que presta con los niveles de confianza y seguridad exigidos.

La Política de Seguridad de la Información concierne a toda la Organización y declara el compromiso de la Dirección del Grupo de implantar, documentar y difundir las directrices y requerimientos de seguridad a través del marco normativo desarrollado, que culmina en la gestión segura de la información que trata cada uno de nuestros procesos.

A tal fin, la Dirección constituye los siguientes objetivos estratégicos sobre Seguridad de la Información:

- Mantener unos niveles de seguridad, en términos de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad, ajustados y coherentes con las necesidades del Negocio y la confianza de nuestros clientes.
- Asegurar el funcionamiento del Comité de Seguridad Corporativo, órgano que tiene encomendada la gestión de todo aquello que tenga como objetivo prevenir, salvaguardar y fortalecer la seguridad de los activos de información, contando con los recursos necesarios para ello.
- Implantar las medidas técnicas y organizativas que proporcionan el nivel de seguridad adecuado para tratar la información tanto en situaciones habituales como de contingencia tecnológica, con alcance a los sistemas y los procesos que tratan esta información, y garantizar en todo momento el cumplimiento del marco legal vigente.
- Difundir este documento y el marco normativo de Seguridad de la Información que lo desarrolla y promover la formación y concienciación en esta materia, a todo el personal de la Organización.
- Mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información basado en estándares internacionales para identificar, cuantificar, priorizar y tratar los riesgos, así como para evaluar y revisar el desarrollo de la Política de Seguridad de la Información como marco de definición de las directrices básicas de seguridad.

Todo el personal interno y colaboradores están obligados a conocer y cumplir dentro de su ámbito de responsabilidad las medidas de seguridad establecidas en este documento.

El acceso a la información y a los sistemas de información estará condicionado a la adhesión a esta Política y a la normativa que la desarrolla, siendo éstas de obligado cumplimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 2020



Juan Manuel Serrano Quintana, Presidente